

“2020 – Año del Gral. Manuel Belgrano”



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Adherir al “Día al Mundial de la Donación de Órganos, Tejidos y Trasplantes”, que se conmemora el 14 de Octubre del presente año, a fin de promover en nuestra sociedad este acto voluntario, solidario y noble.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por disposición de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el 14 de octubre de cada año se conmemora el Día Mundial de la Donación de Órganos, Tejidos y Trasplantes.

La celebración de este día tiene como propósito incentivar a las personas al acto voluntario y solidario de la donación de órganos y tejidos, con el fin de salvar vidas.

Desde la Organización Mundial de la Salud, se busca hacer hincapié en todos los procedimientos y protocolos referidos a la disponibilidad, la calidad y la seguridad de la donación y el trasplante en todos los países.

En Argentina, según los datos del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), en lo que va del 2020, se han realizado 899 trasplantes, siendo 361 personas las que donaron sus órganos.

Registros oficiales, indican que en nuestro país la cantidad de donantes de órganos y/o tejidos es de 7.96 por cada millón de habitantes y son 7097 personas las que necesitan un trasplante para salvar su vida.

Los órganos que se trasplantan son: riñón, hígado, corazón, pulmón, páncreas e intestino y los tejidos: córneas, piel, huesos y válvulas cardíacas.

El 2019, los argentinos alcanzamos el récord de 20 donantes por millón de habitantes. Cuestión que ha caído notablemente, producto de la pandemia del COVID-19.

Desde el punto de vista normativo, actualmente, se encuentra en vigencia la "Ley Justina" N°27.447 en homenaje a Justina Lo Cane, una chica que falleció a la espera de un corazón en 2017. Esta Ley, modifico el régimen de donación de órganos y tejidos. Fue en Julio de 2018, cuando se aprobó por unanimidad en ambas cámaras del Congreso Nacional.

La misma norma, establece que todas las personas son donantes, salvo que en vida hayan expresado o contrario: habilita la ablación de órganos y/o tejidos a toda persona capaz mayor de 18 años que no haya dejado constancia expresa de su negativa.

Promover iniciativas vinculadas a la donación y al trasplante genera una conciencia social abocada a salvar vidas. La importancia de la donación de órganos y tejidos de personas sanas resulta vital.

Sr. Presidente, a fin de conmemorar esta fecha, con el objetivo de concientizar a la población acerca de la importancia de este loable y altruista acto, en la construcción de una sociedad más comprometida y participativa, es que solicito el apoyo de mis pares.